

INFORME DE  
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
28 de setiembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN\*

Banco Internacional del Perú S.A.A.

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe
Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe
Bonos Corporativos	AAA.pe
Bonos Subordinados	AA+.pe

(\*) La nomenclatura "pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones asignadas, ver Anexo I.

CONTACTOS

Erika Salazar  
VP – Senior Analyst / Manager  
[erika.salazar@moodys.com](mailto:erika.salazar@moodys.com)

Hernán Regis  
AVP – Analyst / Lead Bolivia  
[hernan.regis@moodys.com](mailto:hernan.regis@moodys.com)

Roco Peña  
Associate  
[roco.pena@moodys.com](mailto:roco.pena@moodys.com)

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

# Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank

## Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A+ otorgada como Entidad al Banco Internacional del Perú S.A.A. (en adelante el Banco, la Entidad o Interbank). De igual modo, mantiene la categoría AAA.pe asignada a sus Depósitos de Mediano y Largo Plazo, así como al Segundo Programa de Bonos Corporativos. Asimismo, mantiene la categoría ML 1+.pe a sus Depósitos de Corto Plazo y al Primer Programa de Certificados de Depósitos Negociables. Por otro lado, se ratifica la clasificación AA+.pe a los siguientes programas y/o emisiones de Bonos Subordinados: (i) Tercera y Octava Emisión del Primer Programa, (ii) Segunda y Tercera Emisión del Segundo Programa; y, (iii) Tercer Programa.

Las clasificaciones consideran principalmente el posicionamiento de Interbank en el sistema de Banca Múltiple, al mantenerse en la cuarta posición a nivel de créditos directos, depósitos y patrimonio al primer semestre del ejercicio en curso. En esta línea, al analizar la participación de mercado por tipo de crédito, se destaca que el Banco ostenta la primera posición en las colocaciones de créditos de consumo revolventes y la segunda posición en créditos de consumo no revolventes a la fecha analizada. Otro factor considerado como positivo es el crecimiento sostenido de los activos generadores del Banco a lo largo de los últimos ejercicios, el cual ha estado acompañado de adecuados indicadores de calidad de cartera, esto último a pesar de contar con una importante participación de créditos de consumo dentro de sus colocaciones. Al respecto, también ponderó que, a la fecha de corte evaluada, el Banco mantiene ratios de cartera atrasada, cartera problema (atrasada, refinanciada y reestructurada) y mora real (cartera problema y castigos de los últimos 12 meses) en niveles inferiores al promedio de la banca múltiple. Las clasificaciones otorgadas consideran también los indicadores de cobertura de cartera atrasada y cartera problema con provisiones que mantiene el Banco, coberturas que se ubican de manera holgada por encima a los ratios promedio de la banca múltiple y de los bancos grandes; siendo importante que estos niveles de cobertura se mantengan en los siguientes periodos debido a la alta participación de los créditos de consumo en la estructura de colocaciones del Banco. La evaluación también considera los indicadores de liquidez del Banco, los mismos que exhibieron mejoras con relación al cierre del ejercicio 2019, ubicándose en línea con el promedio registrado por los bancos pares; siendo relevante añadir que el Banco mantiene disponibles más del 84.0% de sus líneas de financiamiento con entidades del exterior, y mantiene también la posibilidad de efectuar repos de cartera con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) como alternativas de liquidez. Adicionalmente, suma para la clasificación el respaldo implícito que ostenta Interbank al formar parte del Grupo Intercorp, el mismo que tiene presencia en diversos sectores de la actividad económica peruana, permitiéndole acceder a una amplia red de canales de distribución. En esta línea, es favorable también la experiencia y profesionalismo de los miembros que conforman el Directorio y la plana gerencial del Banco. Por otra parte, resulta relevante mencionar que, a la fecha del presente informe, Interbank cuenta con una clasificación de riesgo internacional Baa1 otorgada por Moody's Investors Service a su deuda senior, con perspectiva estable.

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, y en el marco de las medidas implementadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del Sistema Financiero ante la situación de emergencia nacional derivada de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país, se observa que Interbank ha reprogramado el 31.41% de las colocaciones brutas al 30 de junio de 2020, las cuales fueron realizadas principalmente bajo el esquema de reprogramación individual. Cabe indicar que, del total reprogra-

mado por el Banco, el 67.39% corresponde a la banca personas y el 32.61% restante a la banca comercial. De lo anterior, resulta importante el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y cobranza, aunado a políticas de crédito prudentiales al momento de evaluar las reprogramaciones, con el fin de minimizar el impacto de la coyuntura actual en los indicadores de calidad de cartera, así como en los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad del Banco. Con referencia a la suspensión del conteo de días de atraso, la SBS dispuso que la misma se mantenga hasta el 31 de agosto de 2020, con lo cual, a partir del mes de setiembre 2020 se empezaría a visualizar el impacto real de la pandemia en los indicadores de calidad de cartera del Banco. Al respecto, de no considerar la suspensión del plazo de días vencidos, la provisión adicional requerida por el Banco sería por S/301.7 millones al 30 de junio de 2020, monto que está cubierto con las provisiones voluntarias constituidas por el Banco. Al respecto, al cierre del primer semestre del ejercicio en curso, el Banco registró provisiones voluntarias por S/659.7 millones bajo contabilidad local, lo que conllevó a que el gasto por provisiones del Banco aumente interanualmente en 101.39%, hasta totalizar S/846.1 millones; con lo cual, la utilidad neta del Banco disminuyó interanualmente en 58.17%, hasta S/239.4 millones. Cabe indicar que, bajo contabilidad NIIF, el gasto de provisiones del Banco para el semestre analizado ascendió a S/1,603.1 millones (mayor en 89.47% respecto a lo registrado bajo contabilidad local), lo cual propició que el Banco registre una pérdida neta de S/346.2 millones. Al respecto, según lo manifestado por la Gerencia del Banco, se espera que la brecha en el gasto por provisiones mencionada se reduzca en el tiempo, en la medida que se tenga una mejor percepción del comportamiento de pago de los deudores, cuyos créditos fueron reprogramados. Por otro lado, al 30 de junio de 2020, las colocaciones brutas del Banco se incrementaron en 11.48% respecto al cierre de 2019, lo cual estuvo impulsado por los créditos otorgados a través del programa Reactiva Perú (S/3,832.6 millones desembolsado en total), que fueron dirigidos principalmente a la banca empresa (S/2,706.4 millones), banca corporativa (S/745.1 millones) y, en menor medida, a la pequeña empresa (S/381.1 millones), siendo que los créditos otorgados bajo dicho programa presentan un riesgo de crédito menor debido a que se encuentran en gran parte garantizados por el Gobierno. Lo anterior propició que la participación de los créditos minoristas en las colocaciones del Banco se reduzca a 51.50%, desde 57.60% a diciembre de 2019. Cabe añadir que, al 30 de junio de 2020, el Banco no registró créditos bajo el Programa FAE-MYPE.

Adicionalmente, el Banco presenta algunos retos a fin de mantener los principales indicadores financieros en niveles acorde a las clasificaciones asignadas, siendo el más relevante el manejo y seguimiento de la cartera de consumo e hipotecaria ante el escenario actual de desaceleración económica, tipos que créditos que representan el 49.04% de la cartera de colocaciones brutas del Banco al 30 de junio de 2020. Asimismo, si bien bajo contabilidad local el resultado neto del Banco fue positivo -aunque con una disminución interanual de 58.71%, debido principalmente a un mayor gasto por constitución de provisiones voluntarias-, bajo contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), el Banco registró una pérdida neta de S/346.2 millones al finalizar el primer semestre del ejercicio en curso, resultado explicado igualmente, por el alto requerimiento de gasto por provisiones ante una mayor pérdida esperada por deterioro de cartera. En línea con lo anterior, si bien se espera un deterioro en los ratios de morosidad de cartera del Banco, al igual que el sistema financiero local en general, será relevante que Interbank logre preservar niveles de cobertura con provisiones adecuados, tanto para la cartera atrasada como para la cartera problema. Otro factor observado corresponde a la alta concentración en los principales depositantes que mantiene el Banco, aunque la misma exhibió una mejora con respecto a diciembre de 2019. Adicionalmente, se observa un ajuste en el ratio de capital global a junio de 2020 al reducirse a 14.68%, desde 15.15% a diciembre de 2019, ubicándose por debajo del promedio de la banca múltiple, evolución que se debió principalmente al mayor dinamismo de los activos ponderados por riesgo, en línea con mayores requerimientos de capital por riesgo de crédito y de mercado; mientras que el patrimonio efectivo evidenció un menor crecimiento a junio de 2020 debido a la ejecución de rescate de bonos híbridos internacionales por US\$200.0 millones en abril de 2020. Al respecto, cabe mencionar que, como medidas de fortalecimiento patrimonial para afrontar una coyuntura de mayor volatilidad, el Banco aprobó reducir la distribución de dividendos correspondiente a las utilidades del ejercicio 2019 a 25%, desde 45%; así como aprobar el acuerdo de capitalización de las utilidades del primer trimestre del ejercicio en curso. En esta línea, en el mes de julio de 2020, el Banco emitió bonos subordinados en el mercado internacional por US\$300.0 millones, lo cual fortalecería el ratio de capital global, factor que resulta relevante en la coyuntura actual.

Como hecho de relevancia del periodo, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última <sup>[1]</sup> han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI de 12.7%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP <sup>[2]</sup>. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia <sup>[3]</sup>, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar

<sup>[1]</sup> El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del día siguiente, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país.

<sup>[2]</sup> Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodylocal.com/country/pe>

- Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano, 20 de marzo de 2020.

- Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de junio de 2020, 19 de agosto de 2020.

<sup>[3]</sup> Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo producto del inicio del Plan Reactivación Económica. Es así que, luego del nivel máximo de caída del PBI en abril de -40.5%, en mayo el impacto bajó a -32.8% y, con cifras más recientes para los meses de junio y julio, se registró una caída de -18.1% y -11.7%, respectivamente. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de +11.0%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en el 2020, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre, según normativa vigente. A fin mitigar lo anterior, el SBP han venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Finalmente, Moody's Local continuará monitoreando el desempeño de los principales indicadores financieros y capacidad de pago de Interbank, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas en vista que el COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará oportunamente al mercado cualquier variación en nivel de riesgo actual del Banco y de los instrumentos clasificados.

### Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que las clasificaciones vigentes son las más altas posibles, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

### Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Incremento y/ deterioro significativo en los créditos que han sido reprogramados producto del impacto de la pandemia COVID-19, comprometiendo la generación de flujos futuro del Banco que resulte en ajustes importantes en sus indicadores de calidad de cartera, liquidez y solvencia.
- » Deterioro en los indicadores de calidad de cartera del Banco.
- » Ajuste en la cobertura de la cartera problema con provisiones que genere exposición patrimonial al Banco.
- » Deterioro en los márgenes e indicadores de rentabilidad, así como en los indicadores de solvencia y liquidez.
- » Aumento en los descaldes entre activos y pasivos, aunado a un acceso restringido al crédito y/o baja disponibilidad de líneas de crédito.
- » Incremento en la competencia del sector que impacte negativamente en el crecimiento del portafolio de colocaciones.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

### Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

### Indicadores Clave

Tabla 1

#### BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (\$/ Millones)	40,316	36,166	32,518	27,876	26,227
Ratio de Capital Global	14.68%	15.15%	15.79%	16.07%	15.90%
Ratio de Liquidez en M.N.	31.29%	26.85%	23.93%	31.75%	29.2%
Ratio de Liquidez en M.E.	67.12%	61.92%	57.65%	63.27%	57.09%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	3.08%	3.32%	3.28%	3.83%	3.77%
Provisiones / Cartera Problema	181.67%	139.55%	140.49%	124.40%	125.92%
ROAE (anualizado)	15.49%	21.55%	20.67%	20.18%	22.62%

Fuente: SBS, Interbank / Elaboración: Moody's Local

## Desarrollos Recientes

El 28 de enero de 2020, el Directorio del Banco acordó aprobar el ejercicio de la opción de rescate sobre la totalidad de los bonos subordinados Nivel 1 en circulación denominados "8.500% Non-Cumulative Fixed/Floating Rate Step-Up Junior Subordinated Notes due 2070" por un valor nominal de US\$200.0 millones, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Emisión celebrado el 23 de abril de 2010 entre Interbank y The Bank of New York Mellon, en calidad de Trustee; redención que fue autorizada por la SBS mediante Resolución SBS N° 1261-2020 de fecha 19 de marzo 2020. En consecuencia, el 23 de abril de 2020, el Banco efectuó la redención total de dichos bonos subordinados, pagando los US\$200.0 millones de capital más US\$8.5 millones de intereses corridos.

El 31 de marzo de 2020, el Directorio del Banco acordó comprometer la capitalización de las utilidades generadas en el primer trimestre del ejercicio en curso, a fin de que sean consideradas como parte del patrimonio efectivo del Banco, en atención a la facultad otorgada por la Junta General de Accionistas (JGA) en su sesión de fecha 27 de marzo de 2019. Asimismo, en sesión de Directorio del 31 de marzo de 2020, se acordó comprometer la capitalización de S/305.9 millones, correspondiente a las utilidades generadas en el ejercicio 2019. Por otro lado, en la JGA de fecha 3 de abril de 2020, se acordó comprometer la capitalización de utilidades del primer trimestre 2020, a efecto que compute dentro del Patrimonio Efectivo. Asimismo, se acordó delegar en el Directorio la facultad de comprometer la capitalización de las utilidades que se generarán en lo que resta del 2020 y las que se generen en el 2021 hasta antes de la Junta General Obligatoria Anual de dicho año. Asimismo, la JGA del 3 de abril de 2020, acordó la aplicación de las utilidades del ejercicio 2019 de la siguiente manera: (i) S/120.9 millones a reserva legal; (ii) S/785.9 millones a capitalización; (iii) S/302.3 millones a dividendos.

El 30 de junio de 2020, el Banco informó la colocación de bonos subordinados en el mercado internacional por US\$300.0 millones (denominados "4.000% Subordinated Notes due 2030"), los cuales se liquidaron y emitieron el 8 de julio de 2020. Esta emisión fue aprobada por Directorio del Banco el 26 de mayo de 2020 y obtuvo Opinión Favorable de la SBS el 24 de junio de 2020. La tasa de interés de la emisión es 4.000% anual hasta el Reset Date. A partir del Reset Date (8 de julio de 2025), la tasa anual será *Benchmark Rate* <sup>[4]</sup> + 371.1 puntos básicos. Como hecho relevante posterior al corte analizado, el 25 de agosto de 2020, en sesión de Directorio se informó que el señor Fernando Zavala Lombardi ocupará el cargo de Primer Vicepresidente de Directorio, quedando como Segundo Vicepresidente de Directorio el señor Felipe Morris Guerinoni.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, al 30 de junio de 2020, el 48.50% de las colocaciones brutas del Banco corresponde a créditos no minoristas, mientras que el 51.50% restante, a créditos minoristas. Cabe indicar que, al 30 de junio de 2020, reconoció menores intereses por un monto de S/62.9 millones respecto de lo que se hubiera reconocido sin dichas modificaciones. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, al 30 de junio de 2020, el Banco cumple con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, tanto en moneda local como en moneda extranjera, los cuales mejoran respecto a lo registrado al cierre del 2019.

<sup>[4]</sup> *Benchmark Rate* es el rendimiento calculado por Interbank después de las 16:45 horas (hora de Nueva York) dos días hábiles anteriores al Reset Date aplicando el "Selected Interest Rates (Daily) - H.15" (o cualquiera que lo sustituya) bajo el título "Treasury Constant Maturities - Nominal" del último día disponible publicado por The Board of Governors of the Federal Reserve System, debiendo Interbank seleccionar (i) la tasa de interés aplicable para los instrumentos con vencimiento constante de 5 años, o (ii) en caso que el "Selected Interest Rate (Daily) - H.15" no estuviese disponible, el interés anual equivalente al rendimiento semi-anual de los instrumentos del tesoro de los Estados Unidos de América con el vencimiento más cercano al Reset Date, y si dos o más tuviesen el mismo vencimiento aquel que esté siendo negociado al valor más cercano a la par y que sea en cualquier caso consistente con la práctica común financiera, asumiendo un precio por dicho Reset Date equivalente al promedio de las órdenes de compra y venta para dicho instrumento del tesoro de los Estados Unidos de América.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio Múltiple N° 13805-2020 es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual. Cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia del Banco, se cumplió con la presentación del Plan de Gestión aprobado por el Directorio.

Luego, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS que, a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se extendía hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha.

Asimismo, mediante Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de los créditos reprogramados del Banco ascendió a S/12,664.0 millones, equivalente al 31.41% de las colocaciones brutas, realizadas principalmente bajo el esquema de reprogramación individual. Cabe indicar que, del total reprogramado por el Banco, el 67.39% corresponde a la banca personas y el 32.61% restante a la banca comercial. Asimismo, el Banco ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, implementando estrategias y mecanismos de recuperación de cartera diferenciadas de acuerdo al tipo de crédito y al nivel de riesgo interno del cliente. Con respecto al perfil de vencimiento de las reprogramaciones, estas fueron mayoritariamente entre 30 y 90 días, con lo que la obligación de pago de dichos créditos empezó a registrarse desde agosto de 2020. En este sentido, los indicadores de calidad de cartera del Banco podrían ajustarse en los siguientes meses, evolución que estará en función al cumplimiento de pago de los créditos reprogramados, siendo importante que el Banco mantenga adecuados niveles de cobertura de la cartera problema con provisiones (por encima de 100%), así como sostener sus niveles de solvencia y liquidez en niveles adecuados.

Por último, resulta relevante mencionar que, el 8 de julio de 2020, la Comisión de Economía del Congreso aprobó un dictamen de proyecto de Ley que prohíbe generar cargos adicionales a los establecidos para préstamos y otras obligaciones financieras en el contexto de la pandemia COVID-19, el cual reemplazó al proyecto de Ley de congelamiento de deudas e intereses por 90 días. El objetivo del proyecto de Ley es poder apoyar a las personas naturales cuyos ingresos brutos mensuales no excedan las 2.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y a las personas jurídicas que no hayan sido beneficiadas con Reactiva Perú o FAE-MYPE, y cuya facturación mensual bruta no exceda el equivalente a 30 UIT. Considerando que, al término del primer semestre del ejercicio en curso, el 49.04% de la cartera del Banco corresponde a la banca personas, será relevante las acciones que despliegue la Gerencia a efectos de preservar los niveles de calidad de cartera ante los posibles impactos del mencionado proyecto de Ley.

## BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>63,438,752</b>	<b>52,303,113</b>	<b>50,168,863</b>	<b>47,127,610</b>	<b>45,322,203</b>	<b>42,232,758</b>
Fondos Disponibles	21,415,016	15,411,302	15,360,687	13,980,779	17,092,854	15,490,277
Colocaciones Vigentes	39,073,440	34,966,304	32,764,969	31,450,514	26,808,226	25,237,681
Créditos Refinanciados y Reestructurados	258,639	251,180	211,094	210,384	273,448	296,485
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	984,092	948,422	906,289	857,114	794,655	693,320
Colocaciones Brutas	40,316,171	36,165,906	33,882,352	32,518,012	27,876,329	26,227,486
Provisiones de Créditos Directos	(2,257,683)	(1,674,006)	(1,571,160)	(1,499,767)	(1,328,680)	(1,246,322)
Colocaciones Netas	38,028,661	34,458,946	32,280,393	30,985,778	26,510,074	24,954,655
Intereses, Comisiones y Cuentas por Cobrar	2,466,746	1,209,913	1,225,959	964,997	583,693	713,134
Bienes Realizables, Daciones y Adjudicaciones neto	19,488	23,376	9,242	23,824	5,158	8,846
Inversiones Financieras Permanentes	85,617	96,122	78,401	132,148	134,472	131,318
Activos Fijos Netos	404,414	408,218	407,185	420,455	429,414	416,015
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>57,449,438</b>	<b>46,274,122</b>	<b>44,684,750</b>	<b>41,820,799</b>	<b>40,565,198</b>	<b>38,048,559</b>
Depósitos y Obligaciones	41,337,820	35,497,589	33,024,211	31,239,288	30,512,567	26,856,508
Fondos Interbancarios	-	169,130	50,000	-	30,000	332,244
Adeudados y Obligaciones Financieras	2,173,993	1,720,327	1,672,679	1,858,824	2,154,707	2,163,574
Emisiones	6,365,196	5,845,416	5,610,526	5,436,774	4,528,126	4,677,299
Cuentas por Pagar	6,874,169	2,626,570	3,670,420	2,897,084	2,917,682	3,703,138
Intereses y Otros Gastos por Pagar	199,550	190,847	195,225	156,486	131,388	139,340
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>5,989,315</b>	<b>6,028,991</b>	<b>5,484,114</b>	<b>5,306,811</b>	<b>4,757,005</b>	<b>4,184,199</b>
Capital Social	4,704,975	3,919,066	3,919,066	3,452,022	3,046,122	2,652,338
Reservas	1,019,451	898,542	898,542	794,754	704,554	617,047
Resultados Acumulados	239,356	1,209,092	572,232	1,040,063	902,000	875,075

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	2,302,132	4,624,948	2,213,842	4,009,524	3,716,448	3,986,648
Gastos Financieros	(651,007)	(1,232,151)	(594,238)	(1,038,351)	(954,359)	(948,885)
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>1,651,125</b>	<b>3,392,797</b>	<b>1,619,604</b>	<b>2,971,173</b>	<b>2,762,089</b>	<b>3,037,763</b>
Provisiones para Créditos Directos	(846,082)	(916,502)	(420,122)	(797,474)	(812,284)	(761,604)
<b>Margen Financiero Neto</b>	<b>805,042</b>	<b>2,476,295</b>	<b>1,199,482</b>	<b>2,173,698</b>	<b>1,949,805</b>	<b>2,276,159</b>
Ingresos por Servicios Financieros	406,740	1,040,096	500,723	999,420	957,282	590,766
Gastos por Servicios Financieros	(164,519)	(345,543)	(169,615)	(346,619)	(305,995)	(322,047)
Gastos Operativos	(649,872)	(1,405,892)	(685,321)	(1,321,776)	(1,314,729)	(1,273,965)
<b>Margen Operacional Neto</b>	<b>397,499</b>	<b>1,776,267</b>	<b>846,841</b>	<b>1,518,338</b>	<b>1,303,320</b>	<b>1,279,120</b>
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	(3,899)	9,367	2,915	21,127	46,193	19,818
Provisiones, Depreciación y Amortización	(91,604)	(168,929)	(77,038)	(175,301)	(151,311)	(128,045)
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>239,356</b>	<b>1,221,516</b>	<b>572,232</b>	<b>1,040,063</b>	<b>902,000</b>	<b>875,075</b>

## BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
<b>Liquidez</b>						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	51.80%	43.42%	46.51%	44.75%	56.02%	57.68%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	91.99%	97.07%	97.75%	99.19%	86.88%	92.92%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	20.47%	24.18%	24.25%	19.51%	24.22%	25.90%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	253.11%	179.57%	191.81%	229.42%	231.32%	222.72%
Ratio de Liquidez M.N.	31.29%	26.85%	21.04%	23.93%	31.75%	29.22%
Ratio de Liquidez M.E.	67.12%	61.92%	60.32%	57.65%	63.27%	57.09%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	89.09%	71.08%	72.11%	68.67%	70.14%	65.74%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	29.27%	30.65%	28.01%	18.92%	20.86%	15.23%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	122.98%	120.00%	120.16%	120.44%	131.32%	130.21%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	265.98%	200.95%	174.11%	174.43%	207.17%	196.96%
<b>Solvencia</b>						
Ratio de Capital Global	14.68%	15.15%	16.08%	15.79%	16.07%	15.90%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	11.29%	11.29%	11.80%	11.36%	11.26%	10.68%
Cartera Atrasada / Patrimonio	16.43%	15.73%	16.53%	16.15%	16.70%	16.57%
Compromiso Patrimonial <sup>(1)</sup>	-16.95%	-7.87%	-8.27%	-8.15%	-5.48%	-6.13%
<b>Calidad de Activos</b>						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	2.44%	2.62%	2.67%	2.64%	2.85%	2.64%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.05%	2.46%	2.53%	2.49%	2.69%	2.48%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> / Colocaciones Brutas	3.08%	3.32%	3.30%	3.28%	3.83%	3.77%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	4.91%	5.53%	5.43%	5.50%	6.67%	6.48%
Provisiones / Cartera Atrasada	229.42%	176.50%	173.36%	174.98%	167.20%	179.76%
Provisiones / Cartera Problema <sup>(2)</sup>	181.67%	139.55%	140.61%	140.49%	124.40%	125.92%
Provisiones / Cartera Crítica <sup>(3)</sup>	122.48%	91.78%	95.39%	99.02%	91.66%	91.82%
<b>Rentabilidad</b>						
Margen Financiero Bruto	71.72%	73.36%	73.16%	74.10%	74.32%	76.20%
Margen Financiero Neto	34.97%	53.54%	54.18%	54.21%	52.46%	57.09%
Margen Operacional Neto	17.27%	38.41%	38.25%	37.87%	35.07%	32.09%
Margen Neto	10.40%	26.41%	25.85%	25.94%	24.27%	21.95%
ROAE*	15.49%	21.55%	21.06%	20.67%	20.18%	22.62%
ROAA*	1.56%	2.46%	2.27%	2.25%	2.06%	2.09%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	7.77%	8.73%	8.37%	8.24%	8.02%	8.97%
Costo de Fondo*	2.41%	2.81%	2.77%	2.55%	2.55%	2.42%
Spread Financiero*	5.36%	5.92%	5.61%	5.70%	5.47%	6.55%
Otros Ingresos y Gastos / Utilidad Neta	-1.63%	0.77%	0.51%	2.03%	5.12%	2.26%
<b>Eficiencia</b>						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	28.23%	30.40%	30.96%	32.97%	35.38%	31.96%
Eficiencia Operacional <sup>(4)</sup>	34.39%	34.32%	35.08%	36.26%	38.00%	38.30%
<b>Información Adicional</b>						
Número de Deudores	1,021,922	1,088,368	1,055,079	981,063	962,771	972,504
Crédito Promedio (\$/)	35,724	33,190	31,813	31,070	27,957	26,812
Número de Personal	6,622	6,756	6,810	6,863	6,744	7,099
Número de Oficinas (según SBS)	233	255	263	270	273	286
Castigos LTM (\$/ Miles)	775,080	847,074	765,295	764,446	848,048	759,890
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	2.05%	2.41%	2.33%	2.47%	3.04%	2.88%

\*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Crédito en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

## Anexo I

Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

## Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.12.19) <sup>2/</sup>	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de la Categoría Actual
Entidad	A+	A+	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la Entidad, en la industria a la que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Certificados de Depósitos Negociables (Hasta por US\$200.0 millones o su equivalente en Soles)	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Segundo Programa de Bonos Corporativos (hasta por US\$300.0 millones o su equivalente en Soles)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Bonos Subordinados <b>Tercera Emisión</b> (hasta por S/150.0 millones)	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Primer Programa de Bonos Subordinados <b>Octava Emisión</b> (Hasta por S/300.0 millones)	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Segundo Programa de Bonos Subordinados <b>Segunda Emisión</b> (Hasta por S/450.0 millones)	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Segundo Programa de Bonos Subordinados <b>Tercera Emisión</b> (hasta por US\$125.0 millones)	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Tercer Programa de Bonos Subordinados (hasta por US\$300.0 millones o su equivalente en Soles)	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible la página web de Moody's Local.

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 27 de marzo de 2020.

### Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N° 032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2020, los ingresos percibidos de Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.151% de sus ingresos totales.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019 y Estados Financieros Intermedios no auditados al 30 de junio 2019 y 2020 de Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank, así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgo, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.